

Pachuca de Soto, Hidalgo, 18 de abril de 2018.

Se da cuenta al Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, del informe recibido a través de la unidad central de correspondencia de este Instituto el día 18 dieciocho de abril de 2018 dos mil dieciocho por parte del(...), Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial, del Estado de Hidalgo, donde dice dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00240718, adjuntando dos impresiones de pantalla de fechas 13 trece de abril de 2018 dos mil dieciocho del Sistema Infomex Hidalgo; y:

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36 fracción II, 130, 140, 151 fracción III, y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se ACUERDA:

PRIMERO.- Agréguese a los autos el informe recibido y anexos que acompaña.

SEGUNDO.- Con copia del informe de referencia y anexos que acompaña, dese vista al recurrente (...), para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, **APERCIBIÉNDOLE** que de no hacerlo se tendrá por satisfecha su petición de información, sobreseyendo el presente recurso, archivándose como asunto concluido.

TERCERO.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo resolvió y firma el C.P.C. MARIO RICARDO ZIMBRÓN TÉLLEZ, Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos LIC. MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.